



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 181 -2010-OSINFOR

Lima, 13 OCT. 2010

VISTO:

El Informe N° 269-2010-OSINFOR/SG/OA, de fecha 30 de setiembre de 2010, mediante el cual la jefa encargada de la Oficina de Administración remite el expediente de contratación para la adquisición de equipos e instrumentos para ingeniería forestal solicitados por las Direcciones de Línea del OSINFOR; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, una vez reunida la información sobre las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación y la modalidad de contratación a utilizarse, la dependencia encargada de las contrataciones remitirá el expediente de contratación al funcionario competente de acuerdo a sus normas de organización interna, para su aprobación;

Que, habiéndose cumplido con reunir la información descrita en el párrafo anterior para la adquisición de equipos e instrumentos para ingeniería forestal solicitados por las Direcciones de Línea del OSINFOR, es necesario aprobar el respectivo expediente de contratación;

Que, tratándose de una Adjudicación de Menor Cuantía no programable, no es obligatoria su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), en concordancia con el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, a efectos de convocar el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía para la adquisición de equipos e instrumentos para ingeniería forestal solicitados por las Direcciones de Línea del OSINFOR; es necesario designar a los miembros del Comité Especial que tendrán a su cargo la conducción del citado proceso;

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias; y,

Con las visaciones de los Jefes (e) de las Oficinas de Administración, Planeamiento y Presupuesto, Asesoría Jurídica y del Secretario General;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el expediente de contratación para la adquisición de equipos e instrumentos para ingeniería forestal solicitados por las Direcciones de Línea del OSINFOR, mediante el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía, por el valor referencial de S/. 37,166.67 (Treinta y Siete Mil Ciento Sesenta y Seis y 67/100 Nuevos Soles); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Designar a los miembros del Comité Especial que tendrán a su cargo la conducción de la Adjudicación de Menor Cuantía para la adquisición de equipos e instrumentos para ingeniería forestal solicitados por las Direcciones de Línea del OSINFOR, el mismo que está conformado por las siguientes personas:

Miembros titulares:

- | | |
|-------------------------------------|--------------|
| 1. Ing. Ildelfonso Riquelme Ciriaco | (Presidente) |
| 2. Ing. William Omar Guerrero Ruiz | (Miembro) |
| 3. Sr. Edgar Alvarado Carballido | (Miembro) |

Miembros suplentes:

- | | |
|---------------------------------------|-----------------------|
| 1. Ing. Rolando Navarro Gómez | (Presidente Suplente) |
| 2. Ing. Karla Patricia Bedía Sánchez | (Miembro Suplente) |
| 3. Lic. Miguel Antonio Tarazona Tafur | (Miembro Suplente) |

ARTÍCULO 3º.- El Comité Especial deberá instalarse en forma inmediata a su designación, y en el cumplimiento de sus funciones deberá ceñirse de manera estricta a las normas de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4º.- El Comité Especial está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las áreas pertinentes del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, las que estarán obligadas a brindarlo bajo responsabilidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Biol. Richard E. Bustamante M.

Presidente Ejecutivo

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre.

OSINFOR